

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 34^a, en martes 20 de junio de 2023

Extraordinaria

(De 15:29 a 18:01)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE;
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, PRESIDENTA ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1862
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1862
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1862
IV. CUENTA.....	1863

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que sanciona los daños en medios de transporte público de pasajeros y la infraestructura asociada a dicha actividad (12.467-15) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	1870
Observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico y adecúa las penas aplicables a todos ellos (13.204-07 y 13.205-07, refundidos) (se aprueban).....	1874
Propuesta de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía respecto de la designación de Defensora de la Niñez (S 2.366-13) (se rechaza la designación de la señora María Rosario Martínez Marín).....	1877
Designación de señora Alejandra Precht Rorris y señor Manuel Antonio Núñez Poblete como Ministros del Tribunal Constitucional (S 2.369-13) (se rechaza).....	1885
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en materia de requisitos para ser llamados al servicio en Carabineros de Chile (16.038-25) (se aprueba en general y en particular).....	1890
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1895

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la propuesta de designación de Ministros de Tribunales Ambientales (boletín N° S 2.418-05), y solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de Ministra Titular Abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, a doña Marcela Godoy Flores; en el cargo de Ministro Suplente Abogado del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, a don Alamiro Alfaro Zepeda, y en el cargo de Ministro Titular Licenciado en Ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, a don Marcelo Hernández Rojas, haciendo presente la urgencia en los términos del párrafo segundo del N° 5 del artículo 53 de la Carta Fundamental (2.420-05).
- 2.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (14.068-01).

- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, con el objeto de establecer la validez de las sentencias condenatorias extranjeras como fundamento de la agravante de reincidencia y habilitar al Ministerio Público para requerir cooperación y asistencia internacional (15.262-07 y 15.892-07, refundidos).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales (16.003-24).
- 5.- Informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (15.221-34).
- 6.- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (12.467-15).
- 7.- Moción de los Senadores señores Chahuán, Cruz-Coke, Galilea, Kuschel y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que regula el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad para condenados que padezcan enfermedad terminal o menoscabo físico grave, o que hayan cumplido determinada edad (16.036-17).
- 8.- Moción de los Senadores señores De Urresti, Chahuán, Lagos y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.896, que establece la conmemoración anual del Día Mundial de los Refugiados el 20 de junio y del Día Internacional del Migrante el 18 de diciembre, con el objeto de incorporar el reconocimiento de las personas víctimas de desplazamientos forzados internos (16.039-17).
- 9.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Quintana, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, impulse una tramitación expedita del proyecto de ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor, actualmente radicado en la Cámara de Diputados, con el objeto de fomentar en el país una cultura de respeto a ese grupo de la población (S 2.419-12).
- 10.- Informes de la Comisión de Seguridad Pública y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, en materia de requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile (16.038-25).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge

—Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:29, en presencia de 27 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Antes de proceder a la lectura de la Cuenta, quiero informar que, junto con el Senador Huenchumilla, vamos a recibir a la Directiva del Consejo Constitucional a las 15:30. No calculamos que la sesión especial se iba a extender tanto.

Para darle curso a ese compromiso, pido que nos autoricen y propongo que, en el intertanto, presida la Senadora Ebensperger.

Acordado.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Las actas de las sesiones 29ª y 30ª, ordinarias, en 13 y 14 de junio de 2023, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

(La Senadora señora Ebensperger pasa a presidir la sesión en calidad de Presidenta accidental).

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Treinta Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con los veintiséis primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-El que modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-El que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-El que declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y del Periodismo Independiente y Comunitario (Boletín N° 14.994-24).

-El que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (Boletín N° 14.597-29).

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica la ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga (Boletín N° 15.289-05).

-El que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras (Boletín N° 15.322-05).

-El que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (Boletín N° 14.879-04).

-El que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

-El que crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín N° 14.743-03).

-El que modifica el decreto N° 430, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de permitir a los pescadores artesanales desempeñarse como patrón o tripulante en cualquier región del país (Boletín N° 15.431-21).

-El que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica (Boletín N° 14.773-02).

-El que consolida el sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y

acompañamiento (Boletín N° 15.715-04).

-El que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N°s 21.522, 21.523 y 21.527 (Boletín N° 15.816-07).

-El que modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija, y corrige y actualiza referencias en la ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones (Boletín N° 15.891-15).

-El que modifica el Código del Trabajo para fortalecer los derechos de los dirigentes sindicales (Boletín N° 14.685-13).

-El que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático (Boletín N° 13.179-09).

-El que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, complementando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 15.902-04).

-El que modifica la ley N° 21.325 para ampliar el plazo de privación de libertad para la materialización de las expulsiones administrativas (Boletín N° 15.879-06).

-El que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica. (Boletín N° 15.252-07).

-El que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional (Boletín N° 14.090-07).

-El que homologa la ley N° 19.712, del Deporte, a los estándares y disposiciones del nuevo Código Mundial Antidopaje (Boletín N° 16.005-37).

Con el siguiente, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11)

Con los tres últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-La que introduce modificaciones a la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, y al decreto ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, para mejorar el pago a treinta días (Boletín N° 15.716-03).

-La que modifica la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con el fin de incorporar al pueblo selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado (Boletín N° 12.862-17).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la Republica

Con el que retira la propuesta de designación de Ministros de Tribunales Ambientales, correspondiente al Boletín N° S 2.418-05, y solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de Ministra Titular Abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Santiago, a doña Marcela Godoy Flores; en el cargo de Ministro Suplente Abogado del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, a don Alamiro Alfaro Zepeda, y en el cargo de Ministro Titular Licenciado en Ciencias del Ilustre Primer Tribunal Ambiental, con asiento en la ciudad de Antofagasta, a don Marcelo Hernández Rojas, haciendo presente la urgencia en los términos del párrafo segundo del N° 5 del artículo 53 de la Carta Funda-

mental (Boletín N° 2.420-05).

—**Se toma conocimiento del retiro y de la nueva propuesta. Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Seis de la Honorable Cámara de Diputados
Con el primero, informa que tomó conocimiento de la decisión del Senado, como Cámara revisora, de declarar inadmisibles el proyecto, iniciado en moción, que establece la obligación de instalar mudadores en baños de hombres y mujeres en los recintos de uso público, correspondiente al Boletín N° 15.119-34, y del acuerdo que designó a los Senadores que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 15 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. En razón de lo anterior, acordó designar a las Honorables señoras Diputadas que a continuación se señalan para que la representen en la referida Comisión Mixta: señoras María Francisca Bello Campos; Ana María Bravo Castro; Ximena Ossandón Irarrázabal; Carolina Tello Rojas, y Flor Weisse Novoa.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el segundo, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.435, para ampliar el plazo de inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas, y el Código de Aguas, para introducir un procedimiento administrativo que perfecciona los títulos de tales derechos, correspondiente a los Boletines N°s 15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, refundidos.

—**Se toma conocimiento y, en atención a que el proyecto ha sido aprobado por ambas Cámaras y ha sido remitido a Su Excelencia el Presidente de la República, se registra en el archivo el oficio, junto con sus antecedentes.**

Con el tercero, comunica que, en sesión del día de hoy, ha aprobado la totalidad de las observaciones formuladas por S.E. el Presidente

de la República al texto del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos, correspondiente a los Boletines N°s 13.204-07 y 13205-07, refundidos (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

—**Queda para Tabla.**

Con el cuarto, informa que, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, correspondiente al Boletín N° 14.068-01 (con urgencia calificada de "discusión inmediata"), con la salvedad de las modificaciones que señala, las que ha rechazado. En razón de lo anterior, acordó que los Honorables señores Diputados y señoras Diputadas que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señor Juan Antonio Coloma Álamos; señora Carolina Marzán Pinto; señor Benjamín Moreno Bascur; señora Marcela Riquelme Aliaga y señor Nelson Venegas Salazar.

—**Se toma conocimiento y pasa a los Comités.**

Con el quinto, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, con el objeto de establecer la validez de las sentencias condenatorias extranjeras como fundamento de la agravante de reincidencia y habilitar al Ministerio Público para requerir cooperación y asistencia internacional, correspondiente a los Boletines N°s 15.262-07 y 15.892-07, refundidos (con urgencia calificada de "suma").

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el sexto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales, correspondiente al Boletín N° 16.003-24.

—**Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, y a la Comisión de Hacienda.**

De la Excma. Corte Suprema

Remite resolución dictada con fecha diecinueve de junio de 2023, en los antecedentes relativos a la renuncia presentada por el señor Jaime Gazmuri Mujica, el 2 de junio de 2023, a su calidad de Ministro del Tribunal Calificador de Elecciones, por la que se oficia al Senado con el fin de que remita la nómina de las personas que han ejercido el cargo de Presidente o Vicepresidente de la Corporación por un periodo no inferior a trescientos sesenta y cinco días, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la letra b) del inciso segundo del artículo 95 de la Constitución Política de la República y del artículo 3° de la ley N° 18.460, orgánica constitucional sobre el Tribunal Calificador de Elecciones.

—**Se toma conocimiento y pasa a los Comités.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14293-23-INA).

-artículos 248 letra c); 259, inciso final; y, 261, letra a), del Código Procesal Penal (Rol N° 14265-23-INA).

-artículos 30, y 31, del DFL N° 5, del Ministerio de Agricultura, que modifica, complementa y fija el texto refundido del D.F.L. R.R.A. N° 19, sobre Comunidades Agrícolas (Rol N° 14285-23-INA).

-artículo 137, inciso segundo, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo (Rol N°

14323-23-INA).

-frase “La tasación será la que figure en el rol de avalúos que esté vigente para los efectos de la contribución de haberes,” contenida en el artículo 486, inciso primero, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 14306-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14410-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14330-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 501, inciso tercero, del Código del Trabajo (Rol N° 13267-22-INA).

-expresiones “acto debido propio de su cargo”, y “acto con infracción a los deberes del cargo”, contenidas en el artículo 248 bis, inciso primero; y del artículo 250, incisos primero, y cuarto, del Código Penal (Rol N° 13214-22-INA).

-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público”; y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277, del Código Procesal Penal (Rol N° 13872-22-INA).

-frase “cuando lo interpusiere el ministerio público por la exclusión de pruebas decretada por el juez de garantía de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenida en el artículo 277, inciso segundo; en relación al artículo 276, inciso primero, del Código Procesal Penal (Rol N° 13802-22-INA).

-frases que indican, contenidas en los artículos 3, inciso segundo y 22 inciso sexto de la Ley N° 17.322 sobre normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social, y en el artículo 19, inciso décimo tercero del DL

Nº3500 que establece nuevo sistema de pensiones (Rol Nº 12884-22-INA).

-artículos 163, 166, 167, 171, inciso segundo; y 174, inciso primero, del Código Sanitario (Rol Nº 13384-22-INA).

-artículos 163, 166, 167, 171, y 174, del Código Sanitario (Rol Nº 13482-22-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia

Atiende planteamiento de los Honorables Senadores señor Espinoza, señora Provoste, y señores Araya, Bianchi, Castro González y Saavedra, y del exsenador señor Elizalde, respecto del rechazo de la solicitud de extradición de la persona que indica.

Del señor Ministro de Desarrollo Social y Familia

Remite antecedentes relativos a la consulta del Honorable Senador señor De Urresti, acerca del estado de avance del proyecto Posada para Helicóptero - Complejo Policía de Investigaciones de Valdivia, las fases asociadas a la construcción del proyecto y otros aspectos técnicos relevantes.

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Se refiere a petición consignada en el proyecto de acuerdo correspondiente al Boletín Nº S 2.360-12, referida a la gestión de un sistema unificado que permita a víctimas de catástrofes y de atentados terroristas en el territorio nacional acceder gratuitamente a la restitución de toda su documentación personal y patrimonial perdida con ocasión de alguno de esos hechos.

Da respuesta, de forma reservada, a solicitud del Honorable Senador señor García, relativa a medidas adoptadas para garantizar la salud física y mental de los funcionarios de Gendarmería que indica.

De la señora Ministra de Salud

Responde consultas del Honorable Senador señor Espinoza, sobre la disponibilidad de médicos especialistas en la región de Los Lagos,

el número de profesionales que no ha cumplido con la devolución del pago de la beca en los servicios de salud que indica y la cantidad de facultativos que se ha formado en la zona con una beca.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Sandoval, acerca de las medidas consideradas para enfrentar la compleja situación que experimentan los operadores de transporte terrestre en la comuna de Chile Chico, por la falta de transporte lacustre.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

Responde planteamiento del Honorable Senador señor Kusanovic, en torno al estado de implementación y ejecución de la Nueva Política Especial de Desarrollo de Zonas Extremas.

De la señora Subsecretaria de Salud Pública

Envía, a petición del Honorable Senador señor Araya, antecedentes sobre procesos sancionatorios y de fiscalización llevados a cabo en playas y borde río de la región de Antofagasta desde la entrada en vigencia de la ley Nº 19.419, que regula actividades que indica relacionadas con el tabaco.

Del señor Gobernador Regional de Los Ríos

Remite información solicitada por el Honorable Senador señor De Urresti, respecto de la factibilidad de destinar recursos y esfuerzos necesarios para la creación de un fondo de emergencia para el año 2023, con el objeto de enfrentar imprevistos en el funcionamiento de los servicios sanitarios rurales de la región.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos

Aclara inquietud de la Honorable Senadora señora Rincón, en relación con las fuentes legales que establecen la exención de pago de IVA por las actividades realizadas entre las cooperativas y sus cooperados.

Del señor Director del Trabajo

Se pronuncia sobre la presentación de la Honorable Senadora señora Sepúlveda, mediante la cual puso en conocimiento de la entidad el despido de setenta trabajadores de la División El Teniente de Codelco, hecho que podría configurar una posible práctica anti-sindical.

De la señora Superintendente de Electricidad y Combustibles

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Gatica, referida a las medidas de mitigación adoptadas para evitar futuros cortes de luz prolongados por alertas meteorológicas, y la cantidad de clientes afectados en la región de Los Ríos por las interrupciones del suministro energía eléctrica acaecidas el pasado mes de abril.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Salud de la región de Los Lagos

Envía, a petición del Honorable Senador señor Espinoza, antecedentes sobre el accidente laboral sufrido por la persona que indica, tras el volcamiento de una nave en la comuna de Cochamó.

Del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso

Informa las obras que se ejecutarán en el marco del proyecto “Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales Avenida Pedro Montt, Comuna de Valparaíso”.

De la señora Directora Regional (S) de Valparaíso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Se pronuncia sobre consulta de la Honorable Senadora señora Allende, acerca de la actividad extractiva de productos del mar asociada a la provincia de San Antonio, en los últimos cuatro años.

Del Jefe de la Unidad Jurídica de la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago

Remite copias de informes solicitados a diversas instituciones, en el marco de la presentación del Honorable Senador señor Keitel, en que se pide el inicio de un juicio de cuentas por

las eventuales responsabilidades involucradas en la administración de la Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023.

Del señor Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional

Comunica el nuevo procedimiento para efectuar solicitudes de medios aéreos, ejecutados por la Fuerza Aérea de Chile, y los requerimientos para su formalización.

Da respuesta a requerimiento de la Honorable Senadora señora Gatica, en que se pide información sobre la solicitud de concesión marítima que indica, en la comuna de La Unión, que tiene como propósito de mejorar el servicio y suministro de agua a la población local.

Del señor Gerente General de Enap Refinerías S.A.

Proporciona antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Saavedra, sobre el destino de la Refinería Biobío emplazada en la comuna de Hualpén y los programas para impedir que dicha planta impacte la calidad de vida de los habitantes de la mencionada comuna.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Educación, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad. (Boletín N° 12.467-15).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Cruz-Coke, Galilea, Kuschel y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que regula el cumplimiento alternativo de penas privativas de libertad, para condenados que padezcan enfermedad terminal o menoscabo físico grave, o que hayan cumplido determinada edad (Boletín N° 16.036-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema.**

De los Honorables Senadores señores De Urresti, Chahuán, Lagos y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.896, que establece la conmemoración anual del Día Mundial de los Refugiados el 20 de junio y del Día Internacional del Migrante, el 18 de diciembre, con el objeto de incorporar el reconocimiento de las personas víctimas de desplazamientos forzados internos (Boletín N° 16.039-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Quintana, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, impulse una tramitación expedita del proyecto de ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el for-

talecimiento de la institucionalidad del adulto mayor, actualmente radicado en la Cámara de Diputados, con el objeto de fomentar en el país una cultura de respeto a ese grupo de la población (Boletín N° S 2.419-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

Permiso Constitucional

De la Honorable Senadora señora Rincón, a contar del día 21 de junio de 2023, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

—**Se autoriza.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Presidenta, por acuerdo de la Comisión de Salud, solicito que se remita el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores Castro González, Galilea, Walker y Chahuán, que modifica la Carta Fundamental para incorporar el derecho a la alfabetización sanitaria (boletín N° 15.607-07), a fin de que sea visto en primer lugar por la mencionada Comisión y acelerar su trámite.

Se dio cuenta de esta iniciativa en la Sala el 21 de diciembre del 2022 y fue enviada a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Se ha solicitado el acuerdo de la Sala para que el boletín N° 15.607-07, proyecto de reforma constitucional sobre la materia que ha señalado el Senador Chahuán, sea en-

viado en primer lugar a la Comisión de Salud y luego a la Comisión de Constitución.

¿Habría acuerdo?

La señora PASCUAL.- ¿Qué proyecto?

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senadora Pascual, es el boletín N° 15.607-07, que fue enviado en primer lugar a la Comisión de Constitución para luego ser tramitado en la Comisión de Salud. Y el Senador Chahuán pide que sea a la inversa: que primero vaya a la Comisión de Salud y luego, a la de Constitución.

El señor SAAVEDRA.- No.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- No hay acuerdo unánime. Por lo tanto, vamos a abrir la votación respecto de su petición, Senador Chahuán.

Se abre la votación.

Los que están de acuerdo con que se invierta el orden de Comisiones votan a favor, es decir, primero a Salud, luego a Constitución; y los que no están de acuerdo votan en contra.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Pausa).

Corresponde al boletín N° 15.607-07, que modifica la Carta Fundamental para incorporar el derecho a la alfabetización sanitaria.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Terminada la votación.

—Se aprueba la solicitud para que el proyecto de reforma constitucional correspondiente al boletín N° 15.607-07 sea tramitado en primer lugar por la Comisión de Salud y luego por la Comisión de Constitución, Legislación Justicia y Reglamento (18 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Órdenes y Rincón y los señores Castro Prieto, Chahuán, Durana, García, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rys-

selberghe y Walker.

Votó por la negativa el señor Saavedra.

Se abstuvieron la señora Pascual y los señores Castro González, Núñez, Quintana y Soria.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Se aprueba, entonces, el cambio de trámite, enviando el proyecto en primer lugar a la Comisión de Salud y luego, cuando sea despachado por esta, a la de Constitución.

Pasamos al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

SANCIÓN PENAL POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA O MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La señora Presidenta pone en discusión el informe de la Comisión Mixta, constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, a fin de proponer una forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley que sanciona los daños en medios de transporte público de pasajeros y la infraestructura asociada a dicha actividad.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.467-15.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el que aprobó un texto de artículo único, compuesto por dos numerales, con el objeto de sancionar penalmente los atentados y daños provocados a vehículos de transporte público o a la infraestructura asociada al mismo, al igual que a quienes procedieran a marcar en aquellos, de cualquier forma, mensajes, firmas, rayados, dibujos u otras figuras o expresiones.

Posteriormente, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, realizó

dos enmiendas a la iniciativa, las cuales en el tercer trámite constitucional fueron rechazadas por esta Cámara de origen, por lo que la controversia entre ambas Cámaras se extendió a la totalidad de las disposiciones del proyecto de ley.

El rechazo de las enmiendas mencionadas dio lugar a la formación de la Comisión Mixta, la que, con la votación unánime que se consigna en su informe como forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre ambas Cámaras, propone lo siguiente:

Aprobar el literal a) del N° 1 del artículo único sancionado por el Senado en el primer trámite constitucional, que sustituye en el inciso primero del artículo 198 de la Ley de Tránsito las expresiones “en circulación” por “, se encuentre o no en circulación”, considerándolo como artículo 1, y eliminar los restantes literales de su numeral 1 y el numeral 2.

Aprobar el artículo 2 despachado por la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, que agrega en el artículo 485 del Código Penal, que sanciona a los que causaren daños cuyo importe exceda de 40 unidades tributarias mensuales, el siguiente número 9°, nuevo: “En medios de transporte público de pasajeros o en bienes o infraestructura asociada a dicha actividad.”.

Corresponde, por tanto, que el Senado se pronuncie respecto de la propuesta efectuada por la Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por la Cámara de origen en el primer trámite constitucional; las modificaciones introducidas por la Cámara revisora en el segundo trámite constitucional y que posteriormente fueron rechazadas en el tercer trámite constitucional; la proposición de la Comisión Mixta, y el texto final de aprobarse la proposición de dicha Comisión.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, señor Secretario.

El Presidente de la Comisión Mixta, Senador Van Rysselberghe, va a dar el informe.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidenta.

En mi condición de Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado y de la referida Comisión Mixta, me corresponde dar cuenta del proyecto de ley que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (boletín N° 12.467-15).

Esta iniciativa tuvo su origen en una moción presentada el 13 de marzo del año 2019, por el Senador Francisco Chahuán y el entonces Senador Juan Pablo Letelier.

Su objetivo es aumentar las sanciones vinculadas al hecho de atacar medios de transporte público y su infraestructura asociada.

Con esta finalidad, el proyecto original planteaba una modificación al artículo 198 de la Ley de Tránsito, que establece como delito el hecho de atentar en contra de un vehículo motorizado en circulación.

La modificación propuesta originalmente consistía, además de la sanción penal, en establecer una sanción pecuniaria para quien atente o cause daños a medios de transporte público y a su infraestructura asociada, y en incorporar un artículo 198 bis, que establecía como delito el rayado al transporte público y a su infraestructura, además de disponer sanciones de multa.

El proyecto, durante su tramitación en el Senado, mantuvo las modificaciones anteriores; pero, además:

-Amplió el supuesto del artículo 198 no solo a vehículos en circulación, sino también a vehículos detenidos.

-Incorporó a la pena del artículo 198 (pre-sidio menor en su grado mínimo) una sanción de multa de 20 UTM, si se atentare en contra de algún medio de transporte público y de infraestructura asociada.

-Se estableció el aumento de la pena en

un grado, si producto del atentado se genera daño. Pero, si el daño se generase en medios de transporte público o en infraestructura asociada, se dispuso una pena de presidio menor en su grado medio y una multa de 40 unidades tributarias mensuales.

-Y, si producto del atentado se generase daño a las personas, se estableció la aplicación de las penas correspondientes al delito de que se tratase, aumentado en un grado.

Sin embargo, durante la tramitación en la Cámara de Diputados el proyecto solo mantuvo:

-La ampliación del supuesto del artículo 198 indicado en el primer apartado anterior.

-La modificación del artículo 485 del Código Penal en el sentido de establecer como agravante el delito de daños a las cosas, cuyo importe exceda de 40 UTM, y si el daño se genera en medios de transporte público de pasajeros o en bienes o infraestructura asociada a dicha actividad.

Finalmente, en la Comisión Mixta, para resolver las discrepancias entre ambas Cámaras, se decidió optar por la propuesta realizada por el Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que plantea:

-En relación con las modificaciones al artículo 198 de la Ley de Tránsito, mantener solo la letra a), que modifica el primer inciso de dicha norma, sugerida por el Senado.

-Respecto a la inclusión de un nuevo artículo 198 bis de la Ley de Tránsito, eliminarlo.

-Y con relación a la modificación del artículo 485 del Código Penal, mantener la proposición de la Cámara.

Esta es la propuesta que hoy sometemos a votación en la Sala, que fue acogida por unanimidad en la Comisión Mixta, la cual acaba de sesionar hace un par de minutos acá, en el Senado.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- A usted, Senador.

El señor MOREIRA.- Presidenta, abra la

votación, por favor.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Se ha solicitado abrir la votación sobre el informe de la Comisión Mixta.

¿Habría acuerdo para ello?

—**Así se acuerda.**

(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senador Francisco Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, Honorable Sala, en este proyecto de ley, del cual soy uno de los autores, lamentablemente la Cámara de Diputadas y Diputados en un principio no aquilató en su verdadera dimensión el espíritu que lo inspiraba, en especial cuando se provocaron graves daños a vehículos de transporte público destinados a locomoción colectiva y que, además de causar ingentes gastos en su reparación, perjudicaban gravemente a los usuarios, al no haber suficientes unidades para desplazarse desde sus domicilios a sus trabajos y viceversa.

Y los daños, de los cuales tomamos conocimiento desde hace bastante tiempo, a raíz de las protestas y de los hitos de violencia desatada, no solamente se cometieron en contra de vehículos que se encontraban en circulación, sino también de aquellos que permanecían en los respectivos terminales prestos a iniciar los recorridos diarios para atender las necesidades de los usuarios, tal como se nos expuso al comienzo de la tramitación del proyecto a través de imágenes realmente impactantes.

Por ello, se requiere una legislación especial para sancionar estos ilícitos y no considerarlos como simples delitos de daños, dado el grave perjuicio que se causa a la ciudadanía con los atentados en contra de buses, que disminuye el número de ellos en circulación, sin perjuicio de las máquinas incendiadas.

La falta de buses por los daños sufridos, que impide su circulación, redundará en que haya

frecuencias más espaciadas en los recorridos, lo cual les significa a los usuarios llegar con retraso a sus trabajos, colegios o entidades de educación superior.

En todo caso, me parece acertada la conclusión de la Mixta, porque mantiene el literal a) del primer inciso del artículo 198 del Código Penal, aprobado en el Senado, y la agravante acogida en la Cámara respecto del artículo 485 del mismo Código.

Sin lugar a dudas, creemos que esto nos va a permitir contar con mayor protección para los vehículos de transporte público y de locomoción colectiva. No solamente estamos hablando de buses, sino también del Metro y otros medios. Por supuesto, el establecimiento efectivo de una sanción penal posibilitará que estos hechos que ocurren a diario no queden en la más completa impunidad.

Por eso, pido votar favorablemente lo propuesto para este proyecto.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, respecto de este proyecto de ley, que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y también a su infraestructura asociada, quiero destacar que es parte de la agenda legislativa que se acordó en el Congreso, junto con el Ejecutivo, para tratar treinta y una iniciativas, sobre las cuales nos hemos estado pronunciando durante este período.

El objetivo de este proyecto es aumentar las sanciones asociadas al hecho de atacar medios de transporte público y su infraestructura.

Lo que hicimos finalmente en la Comisión Mixta fue penalizar en forma expresa el daño que se ocasione tanto a los medios de transporte público como a su infraestructura.

Creo que llegamos a un buen acuerdo, a un

buen entendimiento.

Es importante destacar que durante este trabajo se estableció la ampliación de la hipótesis del artículo 198 a vehículos detenidos, que no estaba considerada, la cual también mejora el proyecto.

Llamo a la Sala a votar a favor del informe, Presidenta.

El proyecto de ley terminó en una Comisión Mixta; pero claramente creo que hoy día tenemos un buen texto.

Quiero reconocer el trabajo de las Comisiones de Transportes de ambas Cámaras, y también a sus autores, el Senador Francisco Chahuán y el ex Senador Juan Pablo Letelier.

Voto a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Muchas gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario, haga el llamado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

(Pausa).

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (29 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes y Rincón y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, De Urresti, Durana, Gahona, García, Insulza, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soría, Van Rysselberghe y Walker.

Votó por la negativa la señora Campillai.

Se abstuvieron la señora Pascual y el señor Núñez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa está registrado el pareo del Senador señor Keitel con el Senador señor Velás-

quez.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Aprobado el informe de la Comisión Mixta; se despacha a la Cámara de Diputados, para que la Sala de se pronuncie al respecto.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Presidenta, de acuerdo con la tabla del Orden del Día, los punto 2 y 3 dicen relación con nombramientos que habría que votar hoy. A propósito de lo mismo, le quiero pedir que suspenda la sesión y hagamos una reunión de Comités con la finalidad de poder discutir algunos planteamientos que queremos hacer sobre esas votaciones.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Vamos a suspender la sesión por veinte minutos, en espera del Presidente y el Vicepresidente, quienes se encuentran en una reunión que está terminando, y procederemos a la reunión de Comités.

La señora PASCUAL.- Pero, Presidenta, ¿para qué vamos a suspender?

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senadora Pascual, la suspensión de la sesión, hasta por veinte minutos, es facultad del Presidente o la Presidenta del Senado, cargo que estoy ejerciendo transitoriamente.

Así que se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 15:59.

—Se reanudó a las 16:37.

El señor COLOMA (Presidente).- Continúa la sesión.

En seguida, ya despachado el informe de la Comisión Mixta, vamos a ver, en segundo lugar -para ser breve, sin hacer la relación co-

rrespondiente-, el punto número 4 de la tabla, esto es, el veto del Presidente de la República.

**SISTEMATIZACIÓN DE DELITOS
ECONÓMICOS Y ATENTADOS CONTRA
EL MEDIOAMBIENTE, MODIFICACIÓN
DE CUERPOS LEGALES QUE TIPIFICAN
DELITOS CONTRA EL ORDEN
SOCIOECONÓMICO Y ADECUACIÓN
DE PENAS APLICABLES. VETO**

El señor COLOMA (Presidente).- Observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico y adecúa las penas aplicables a todos ellos, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.204-07 y 13.205-07, refundidos.

El señor COLOMA (Presidente).- Recordemos que este proyecto fue aprobado por el Congreso en su oportunidad.

Cuando uno habla de observaciones, se trata de un veto, en el fondo. En este caso son veinte observaciones diferentes. La sugerencia es pronunciarse respecto de ellas en una sola votación, porque están todas más o menos claras en cuanto a su contenido.

Antes de abrir la votación, le ofrezco la palabra a la Senadora Ebensperger para que nos ilustre en su calidad de Presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Como usted bien señala, el proyecto sobre delitos económicos ya había sido despachado por el Congreso. Sin embargo, una vez que eso ocurrió, se tuvo conocimiento de que tenía algunas falencias.

Frente a eso, junto al Ejecutivo, se estudió este asunto en la Comisión de Constitución tanto de la Cámara como del Senado y se de-

terminó que existían dos formas de solucionar tales problemas: una era presentar...

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Edwards.

¡Senador Edwards!

¡Senadora Aravena!

(Ambos Senadores conversan de pie en medio de la Sala y dejan de hacerlo al llamado del Presidente).

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Decía que una manera de solucionar estos problemas era presentar una ley corta, y la otra, un veto presidencial.

Analizados todos los antecedentes -vuelvo a decir- por las Comisiones de Constitución de la Cámara y del Senado, con el Ejecutivo y también con los profesores que asesoraron durante toda la larga tramitación de este proyecto, se llegó al acuerdo de que la forma más rápida y sabia de resolver esta situación era a través de un veto presidencial.

Es así como el mensaje donde se formulan las observaciones señala que se han advertido en esta etapa algunos errores en la propuesta que requieren ser subsanados, a la vez que existen algunos aspectos que, aunque menores, resulta pertinente, adecuado y deseable enmendar.

Se agrega que este proyecto de ley ha sido acompañado en cada instancia legislativa de manera constante por un conjunto de destacados profesores de derecho penal, y que, para los efectos de la formulación de las observaciones, el Gobierno también ha consultado a dichos académicos las mejores fórmulas para salvar los asuntos detectados, los que, en resumen, se resuelven del modo que indicaré a continuación.

Aprovecho de mencionar en este instante que las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República ya fueron aprobadas en la Cámara de Diputados.

En primer lugar, se plantean modificaciones sobre el sistema de reglas que dicen relación

con cierta tipificación y vacancia.

Primero, se omitieron en el listado de delitos base del delito de lavado de activos figuras que habían sido incorporadas y establecidas como ley durante el año 2022, cuando este proyecto sobre delitos económicos se estaba tramitando, y, por lo tanto, no fueron consideradas en él.

Segundo, en el delito de uso fraudulento de tarjetas de pago se mejora la redacción de un literal del artículo 7 de la ley N° 20.009, dado que hacía referencia a normas que en el mismo proyecto habían sido derogadas. Por consiguiente, en las observaciones del Presidente de la República se corrigen esas referencias y la redacción.

Tercero, se introduce una regla especial para la entrada en vigor de las modificaciones a los delitos concursales, haciéndolas coincidir con la vacancia dispuesta en la ley N° 21.563 -por cierto, ya es ley-, para que ambos proyectos tengan la misma vacancia en su entrada en vigencia.

En segundo lugar, en las observaciones del Presidente se proponen modificaciones para clarificar interpretaciones y facilitar la operatividad de la ley.

En tal sentido, se corrige la duplicidad en la primera y la segunda categorías de delitos contemplados, porque algunos de ellos quedaron mencionados en ambas categorías.

Se subsana la omisión del comiso de ganancias en el catálogo de penas de la ley N° 20.393.

Se corrigen errores formales que fueron detectados, pues en modificaciones a la Ley de Mercado de Valores se hace referencia, por ejemplo, a “calificadoras de riesgo” en vez de “clasificadoras de riesgo”.

En tercer lugar, se introducen modificaciones que clarifican puntos y salvan conflictos eventuales, o que su inclusión salva una omisión que puede considerarse una incoherencia en la ley.

Esas son, Presidente, las modificaciones que vienen en las observaciones del Ejecutivo,

respecto de las cuales la Comisión de Constitución del Senado estuvo de acuerdo en forma unánime. Y debo señalar que de la misma manera, unánimemente, fueron aprobadas en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, nosotros llamamos a votar a favor de las observaciones del Presidente, o del “veto del Presidente”, como comúnmente se le llama, aunque su nombre legal es “observaciones” que el Presidente de la República hace a un proyecto de ley ya despachado por el Congreso.

Es todo cuanto puedo informar, Presidente. Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora Ebensperger.

En seguida, procederemos a votar las veinte observaciones juntas, tal como lo acordamos al inicio de esta discusión.

En votación.

(Durante la votación).

Para fundar el voto, tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

Como principal autor de este proyecto, que sistematiza todos los delitos económicos, quiero agradecer el trabajo de la Comisión de Constitución, presidida por la Senadora Luz Ebensperger, reflejado en su informe, el cual ha sintetizado de manera correcta el contenido de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

Agradezco, además, el trabajo del Ministro de Justicia, Luis Cordero Vega, así como la labor realizada por el Ministerio Público, que hizo algunos alcances respecto del proyecto que habíamos aprobado.

También deseo agradecer y destacar la colaboración del grupo de académicos liderados por el profesor Antonio Bascuñán, José Pedro Silva, Rodrigo Medina, Javier Wilenmann, Javier Hernández, así como a todos los profesores que han participado desde el año 2019 en la discusión de este proyecto, que presentamos

en la Cámara de Diputados y que ahora estamos ratificando en el Senado.

Es propio de una iniciativa tan ambiciosa como la que ahora nos ocupa el haber tenido que introducirle ciertas correcciones y observaciones; desde luego, porque se ha ido actualizando el catálogo de delitos: por ejemplo, lo que ocurrió con el proyecto que perfecciona la normativa contra el narcotráfico y con el proyecto sobre crimen organizado.

Señaló aquello muy bien el Jefe de la Unidad Especializada en Crimen Organizado del Ministerio Público, el abogado Ignacio Castillo; y también ha habido que actualizar una serie de instituciones relativas al comiso de bienes, incorporado en la Ley Antinarco y en la ley contra el crimen organizado, las que deben tener coherencia lógica con este proyecto de ley sobre delitos económicos.

Ya lo dijo la Presidenta de la Comisión de Constitución: se omitieron en el listado de delitos base del delito de lavado de activos figuras que fueron incorporadas como tales durante el año 2022; se introdujeron modificaciones para clarificar la interpretación y facilitar la operatividad de las normas, y se incorporaron enmiendas que clarifican puntos y salvan conflictos eventuales, o que su inclusión salva una omisión.

En definitiva, ahora sí estamos en el último paso para la aprobación de este proyecto, que sistematiza todos los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, el cual, como señalé, comenzó su tramitación con la moción que presentamos en la Cámara de Diputados el año 2019.

Lo dijimos hoy día junto con la Senadora Rincón, Presidenta de Demócratas, cuando nos reunimos con la CPC y la Sofofa, y también ayer, cuando nos juntamos con la Conapyme, al hacerles entrega de una propuesta de pacto procrecimiento, la misma que le presentamos al Ministro de Hacienda, Mario Marcel: tan importante como un pacto procrecimiento es una agenda antiabusos.

Este proyecto de ley sobre delitos económicos, que, por ejemplo, sanciona con penas efectivas de cárcel delitos como la colusión, las estafas y otras acciones similares, se relaciona con la agenda antiabusos, que es tan importante como la agenda procrecimiento. Porque solo en un mercado donde haya libre competencia Chile puede volver a crecer, a generar empleo; en él puede haber inversión. Para ello deben existir reglas del juego claras, y parte de estas tienen que ver con sancionar con penas efectivas los delitos económicos y el comiso de ganancias ilegítimas, y también con aplicar la pena de días multa por cada día de enriquecimiento ilícito.

Aprovecho de saludar al Diputado Leonardo Soto, quien es uno de los parlamentarios que nos ha acompañado desde la génesis de este proyecto en la Cámara de Diputados, el año 2019. Asimismo, deseo reiterar mis agradecimientos al Ministro Luis Cordero Vega por todo el apoyo brindado y por la urgencia de “discusión inmediata” colocada a nuestro proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

(Pausa).

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Votaron todos?

(Pausa).

Terminada la votación.

—**Se aprueban las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República (42 votos a favor y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti,

Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kusanovic, Lagos, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

Se abstuvo el señor Kuschel.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobadas, por tanto, las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República a este proyecto de ley.

PROPOSICIÓN PARA DESIGNAR DEFENSORA DE LA NIÑEZ A SEÑORA MARÍA ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN

El señor COLOMA (Presidente).- Corresponde, a continuación, ocuparse en el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, con su propuesta para el nombramiento del Defensor o de la Defensora de la Niñez, en virtud de lo dispuesto en la ley N° 21.067, que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.366-13.**

El señor COLOMA (Presidente).- Para los efectos de rendir el informe respectivo, le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; luego de ello, procederemos a votar dicha proposición.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, tengo el honor de informar la propuesta uninominal efectuada por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía respecto de la persona que considera más idónea para asumir el cargo de Defensor de la Niñez, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la ley N° 21.067, que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

Para estos efectos, la referida Comisión aprobó un procedimiento que asegura la observancia de los principios de publicidad, transparencia, idoneidad y no discriminación arbitraria, y fijó las bases del concurso público

para proveer el cargo del Defensor de la Niñez, que se publicaron en la página web del Senado, además de insertarse un extracto de este llamado a concurso en el diario *El Mercurio* de Santiago.

En dichas bases, la Comisión determinó el siguiente cronograma: el llamado a concurso se efectuaría el 16 de marzo pasado y se publicaría en el diario *El Mercurio* los días 16 y 19 del mismo mes, además de la página web del Senado.

Los antecedentes de los interesados serían recepcionados mediante correo electrónico entre los días 16 y 27 de marzo del año 2023.

En cumplimiento del artículo 11 de la ley mencionada, con fecha 20 y 21 de marzo la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recibió a las siguientes entidades y personas:

-La Directora del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Consuelo Contreras.

-Dos académicos destacados: la doctora señora Rommy Álvarez Escudero, profesora de Derecho Civil de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso; y el académico y Ministro de la Excelentísima Corte Suprema señor Diego Simpértigue.

-Organizaciones de la sociedad civil: al Presidente de la Fundación para la Confianza, señor José Andrés Murillo; al Secretario Ejecutivo de la Fundación Colunga, señor Arturo Celedón; a la Secretaria Ejecutiva de la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), señora Viviana Murúa; a la Asesora Nacional de Abogacía de Aldeas SOS, señora Paulina Fernández; al Gerente General de la Fundación San Carlos de Maipo, señor Marcelo Sánchez, y al Experto Encargado Área Niñez y Adolescencia del Comité para la Prevención de la Tortura Chile, señor Francisco Maffioletti.

Vencido el plazo para postular, se presentaron veintisiete candidatos al cargo de Defensor de la Niñez, de los cuales doce cumplieron

con todos los antecedentes solicitados en el concurso público. A saber: el señor Carlos Alvear Pareja, la señora Natalia Castillo Muñoz, la señora Blanquita Honorato Lira, la señora Mónica Jeldres Salazar, el señor Sebastián Llantén Morales, la señora María Rosario Martínez Marín, el señor Iván Pavlov Peric, el señor Anuar Quesille Vera, el señor Sebastián Salinero Echeverría, el señor Cristián Suárez Pérez, la señora Nora Villalobos Rodríguez y el señor Eric Weinborn de la Calle.

De esta forma, la Comisión, en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 21.067, procedió a escuchar a los doce postulantes que cumplieron con los requisitos señalados en el artículo 11 de la citada ley.

Al respecto, es útil señalar que dentro de los postulantes hay quienes se han desempeñado en las distintas áreas de protección de los niños, niñas y adolescentes; por ejemplo, candidatos que tienen experiencia en el Ministerio Público, en el Poder Judicial, en la Defensoría Penal Pública, en algún ente del Gobierno, en organismos institucionales, en la academia y los que han defendido a los más vulnerables desde el ejercicio libre de la profesión.

Una vez terminada la ronda de exposiciones, hubo consenso en la Comisión en cuanto a la difícil tarea que representaba elegir a uno de los candidatos para proponer a la Sala del Senado, considerando que todos tienen méritos indiscutibles, dados sus extensos currículums y vastas experiencias, que hacían que la decisión fuera muy compleja.

Además, se observó que en el seno de la Comisión no había un nombre único a presentar que alcanzara el apoyo de los dos tercios de los Senadores en ejercicio, por lo que se buscó generar una mayoría, teniendo siempre en consideración el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, luego de conocer las visiones y expectativas para desempeñar el cargo de Defensor de la Niñez y de analizar los anteceden-

tes de los doce postulantes, cada miembro de la Comisión, junto con valorar las capacidades profesionales y humanas de todos los candidatos, propuso el nombre de su preferencia, con el siguiente resultado: los Senadores señora Gatica y señores Chahuán y Van Rysselberghe votaron a favor de doña María Rosario Martínez Marín, la Senadora señora Campillai votó por Anuar Quesille Vera y el Senador señor Saavedra votó por Natalia Castillo Muñoz.

En razón de lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar que en la designación del Defensor de los Derechos de la Niñez se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por la ley N° 21.067 y propone a la Sala dar su acuerdo para designar a la señora María Rosario Martínez Marín, dada su reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Doña Rosario Martínez Marín es socióloga, magíster en Economía y Políticas Públicas, con catorce años de experiencia laboral, principalmente en el servicio público, dirigiendo equipos a través del liderazgo positivo y fomentando el diálogo para la resolución de conflictos con capacidad resolutive. Es una profesional con amplia experiencia en la promoción, protección y garantía de la dignidad y los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Es experta en la implementación de programas sociales, especialmente en el área de prevención del delito, de la reinserción social de adolescentes y de la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Fue directora del Servicio Nacional de Menores, jefa de la División de Programas y Estudios de la Subsecretaría de Prevención del Delito y coordinadora de seguridad ciudadana de la Municipalidad de Providencia, entre otros cargos.

Quiero señalar que esta fue una tarea ardua. Los cinco miembros permanentes de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y

Ciudadanía encontraron que, efectivamente, los doce candidatos cumplían con todas y cada una de las capacidades para poder desempeñarse como Defensor de la Niñez. En ese contexto, la decisión fue muy difícil. Incluso en el caso de aquellos postulantes que resultaron con minoría de votos, como Anuar Quesille Vera o Natalia Castillo Muñoz, todos sostuvieron que tienen todas y cada una de las competencias requeridas. Sin embargo, por una votación de mayoría, resultó la propuesta para la Sala del Senado de doña Rosario Martínez Marín.

Es lo que puedo informar, señor Presidente.

Quiero decirle que se hizo un trabajo muy profesional.

En tal sentido, agradezco la labor de la Secretaría de esta Comisión, representada por sus dos abogadas, quienes han desempeñado una función muy importante para sacar adelante este proceso.

He dicho, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

En votación la propuesta de nombramiento a la que acaba de hacer referencia el Senador Chahuán, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

(Durante la votación).

Va a fundar el voto el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

El nombramiento de la nueva Defensora de la Niñez es, sin duda, una decisión que debe tener como centro y principal objetivo el bienestar de la infancia vulnerada de nuestro país, ya que este cargo tiene como propósito representar al Estado en la defensa y la promoción de los derechos e intereses de niños, niñas y adolescentes de Chile.

Resulta fundamental tener en consideración los amplios y variados antecedentes de cada candidato, los cuales, en mi opinión, deben tener como principal criterio de análisis su experiencia no solo en las temáticas relacionadas

con la infancia, sino que además un amplio y profundo conocimiento del sistema de Administración Pública.

En tal sentido, lo ideal hubiera sido que la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía presentara su propuesta por unanimidad a este Senado, situación que, lamentablemente, no ocurrió, por lo que espero que los antecedentes del nombre planteado en votación de mayoría sean analizados en su mérito y pensando en la importancia que este cargo reviste para niños, niñas y adolescentes de Chile.

Dicho lo anterior, en mi caso particular voté en la Comisión por la candidatura de doña Rosario Martínez Marín, ya que a mi juicio su preparación profesional como socióloga de la Universidad Católica de Chile, con estudios de magíster en Economía y Políticas Públicas por la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez, le entregan los conocimientos necesarios para enfrentar el desafío de asumir este cargo de defensa de niños, niñas y adolescentes.

De la misma forma, su experiencia laboral en el Ministerio Público, en el área de seguridad ciudadana en el mundo municipal y, particularmente, en los años en que se desempeñó como Directora Nacional del Sename, le entregan la experiencia necesaria en el ámbito público para asumir este desafío, que estoy seguro le permitirá interactuar y potenciar la labor de la Defensoría de la Niñez con otros servicios públicos, mejorando la cobertura cuantitativa y cualitativa de defensoría, así como el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas orientadas a la reinserción social, la prevención de la violencia y a garantizar el pleno derecho de niños, niñas y adolescentes.

Por todo lo anterior, voto a favor de la propuesta realizada a esta Sala por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía para nombrar a la candidata Rosario Martínez Marín en el cargo de Defensora de

la Niñez.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias. Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.- Presidente, por respeto al trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, presidida por el Senador Chahuán, he votado favorablemente la propuesta.

Pero no quiero dejar de manifestar mi desazón -este es mi primer período en el Senado- por la forma en que se han propuesto estos nombramientos.

Yo creo que no hubo suficiente esfuerzo para generar un consenso en torno a un nombre que tuviera por principal consideración el interés superior de niños, niñas y adolescentes.

El cuoteo político no les hace justicia a los propios nombres propuestos por las Comisiones.

Yo tengo el mayor respeto por la señora Rosario Martínez, así como por la ministra Jessica González, y voy a votar a favor de ambas propuestas, por respeto a la trayectoria de ambas y al trabajo de las Comisiones. Pero esto del cuoteo político: "Tú me apoyas en este nombramiento y, a cambio, yo te apoyo en este otro", no le hace bien a una institución como el Senado, cuya permanencia mucho hemos defendido.

Yo espero que esto nos sirva de reflexión, porque, si no se genera consenso en torno a este nombre, es porque la lógica del cuoteo debe dejarse a un lado y hacer un esfuerzo mayor por nombrar a los mejores.

Tengo la tranquilidad de conciencia de haber planteado exactamente el mismo argumento con ocasión del nombramiento del Fiscal Nacional.

Por algo la Constitución exige un *quorum* de dos tercios, porque deben ser cargos de Estado, que trasciendan los colores políticos. Esto no puede ser fruto de una transacción nunca más. Nos hemos demorado demasiado en el nombramiento de la Defensora de la Niñez.

Fíjese, Presidente, que hace dos semanas ocurrió un escándalo en Talcahuano por una situación que fue hecha pública por los padres, donde después hubo una denuncia por abuso sexual. ¡Qué importante hubiese sido para los niños de esa zona contar en ese momento con una Defensora de la Niñez titular!

Acá se ha dilatado en demasía el nombramiento.

Lo mismo ha sucedido en otros casos. Estamos en mora desde el año pasado con el nombramiento de los integrantes del Tribunal Constitucional. Eso no puede ocurrir nunca más.

A pesar de eso, porque las instituciones tienen que funcionar y los niños no pueden seguir esperando, voto a favor del nombre propuesto por la Comisión de Derechos Humanos.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Yo quiero valorar el nombre de Rosario Martínez.

Todos sabemos que postular a este tipo de cargos muchas veces lleva a una exposición y a una sobreexposición personal que no es fácil de vivir, de aceptar, de tolerar.

Exponerse al escrutinio público, como lo hacen quienes se proponen y postulan a cargos como el de la Defensoría de la Niñez, es un acto de valentía en sí mismo.

Por eso, quiero partir valorando la disposición de Rosario Martínez y de todos quienes postularon y pasaron por el proceso en la Comisión de Derechos Humanos del Senado. Todos ellos expusieron, y todos los Senadores que integraron dicha Comisión escucharon sus intervenciones y tomaron una decisión.

Uno siempre puede establecer que toda votación en el Senado es fruto de un cuoteo político, pero creo que eso no es hablar correctamente de quienes integran las distintas Comisiones del Senado.

Siempre voy a pensar que en cada Comi-

sión los Senadores se tratan de formar la más profunda y mejor de las impresiones respecto de quienes postulan, para finalmente votar.

Por supuesto que en todo órgano colegiado al final se tiene que construir una mayoría. Eso es parte de la democracia, de lo que vivimos en el Senado, en la Cámara de Diputados y en muchas otras instituciones en donde se tienen que construir mayorías. Se ven postulantes, sus virtudes y defectos, sus fortalezas y debilidades, y finalmente se llega a un consenso que se resuelve de la única manera en que en democracia se resuelven las cosas: con votos.

Rosario Martínez fue la persona que obtuvo más votos en la Comisión de Derechos Humanos: tres; la persona que la siguió obtuvo uno solo. Y eso habla de lo profundo de la decisión de la Comisión de Derechos Humanos.

Además, ella tiene una trayectoria que siempre es bueno volver a recordar: junto con ser socióloga y magíster en Políticas Públicas, ha trabajado donde más difícil es trabajar en Chile, que es en el Sename, en los últimos tiempos de esa institución. De ahí surgió el Servicio de la Niñez, el Servicio de Reinserción Social Juvenil. Es allí donde se viven las situaciones más acuciosas, las más difíciles de los niños más desvalidos y desprotegidos de nuestro país.

Por eso, me llamaría mucho la atención que Senadores de las distintas bancadas no valoraran lo que es haber dirigido una institución como ella. Es una experiencia probablemente única para saber dónde están las principales carencias, dónde están las medidas más eficientes para proteger a los niños, las niñas y los adolescentes más desprotegidos de nuestro país.

Es en ese convencimiento, de haber revisado todo el currículum de Rosario Martínez, que yo por supuesto voy a dar mi voto a favor, y creo que toda la bancada de Renovación Nacional hará lo mismo. Posee una experiencia muy válida, profunda de lo que es trabajar con los niños más desvalidos de nuestro país.

Tiene, además, una historia de vida.

Sus condiciones personales, su capacidad de comunicar, etcétera, la hacen una candidata que realmente merece ser ratificada por el Senado para un cargo tan importante como es el de Defensora de la Niñez.

Espero que se logre reunir el *quorum*, que no es bajo -de hecho, es el más alto que se puede necesitar para un cargo-, y que todos tengan la capacidad de valorarla y ratificar lo que la Comisión nos propone, es decir, nombrar a Rosario Martínez Defensora de la Niñez.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Quiero hacer dos reflexiones, y sobre todo en función del método. Me sumo a lo que planteó el Senador Walker en este sentido.

Creo que nombramientos de autoridades, en este caso, de defensores o defensoras de segmentos de la población tan relevantes como son niños, niñas y adolescentes, debieran traspasar el respaldo político partidista.

Desde esa perspectiva, si bien esta propuesta en particular llega a la Sala con una mayoría de tres, uno y uno -porque tampoco hubo un nombre en común de parte de los otros dos Senadores-, no es menos cierto que se trató de imponer la mayoría circunstancial de la Comisión en un momento y no se buscó un nombre que realmente pudiera traspasar esa frontera.

¿Por qué planteo esta reflexión? Porque si la Comisión -comillas- hubiera tenido otra mayoría y hubiera sido propuesto otro nombre, de una exautoridad de un gobierno de color político distinto del de las bancadas que hoy día respaldan este nombramiento, no le quepa la menor duda de que sería cuestionada también.

Por lo tanto, desde esa perspectiva, me hago la reflexión sobre la lógica binominal de los nombramientos, a la cual no me siento muy proclive, puesto que a mi sector no le toca nunca ninguno de los dos sectores que supuesta-

mente tienen que nombrar, pero, además, porque nos hace daño precisamente porque no nos hace conversar en el mérito de los currículums.

Entonces, ojalá que defensores, defensoras, en este caso, de niños, niñas y adolescentes, no fueran exautoridades de ningún Gobierno, porque tienen una marca política determinada de una gestión. Y creo que, desde esa perspectiva, nos hace bien buscar los mejores currículums, en un ambiente -no le puedo prohibir a nadie tener una idea política- menos sesgado en términos de la adscripción a un Ejecutivo determinado.

Por eso no estoy a favor de esta nominación.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Gracias, Presidente.

En este país han muerto muchos niños con situación de vulnerabilidad, y creo que en esta discusión no se habla de eso, sino de cómo se distribuye el poder de acuerdo con lo político.

Por eso la sesión se ha demorado.

Soy un poco ingenuo, entonces, quizá no entiendo mucho lo que acá se da. Y para quien no le gusta el binominal, este tipo de nominaciones, o las que vengan después, la otra semana, tienen este tinte, de a veces ceder para otro cargo. Y eso a mí no me parece. Siempre he sido de los que han pensado que las postulaciones deben ser bajo otra lógica; no me gusta esa especie de mercado negro de cargos públicos que se transan.

Entonces, voy a votar en contra de esta nominación y de las que vengan, más que nada por eso. Y, además, porque siento que acá tampoco se está dando la discusión de un tema que es relevante para el país, como la protección de la niñez. Se está hablando más de la persona que de lo que tiene que ser el fondo de esto.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Voy a ser muy breve, porque los méritos de doña Rosario Martínez ya están planteados.

Quiero valorar la política de los acuerdos. Yo creo que es importante valorarla y respetarla.

Este Senado, al igual que la Cámara, es diverso, y, finalmente, las opiniones se traducen en votos.

Si en una Comisión se aprobó tres, uno y uno, como fue en este caso, hay una mayoría. Y no me parece adecuado que se quiera rechazar por el solo hecho de que no sea una propuesta unánime.

Presidente, no iba a hablar, pero se dijo algo con lo que no estoy de acuerdo. Para mí ojalá que cada día postularan más y mejores profesionales al servicio público. Y no me parece justo que una persona, siendo una buena profesional, por haber trabajado en un Gobierno en un momento determinado, quede marcada para toda la vida, porque eso lo único que termina haciendo es desincentivar la participación de buenos profesionales en el servicio público. ¡Y por Dios que cada día necesitamos más y mejores profesionales! De esta manera no lo vamos a lograr, me parece de verdad terriblemente injusto que ese sea un argumento.

Me voy a referir a la Subsecretaria de la Seggrés, Macarena Lobos -quiero decirlo porque probablemente es una de las actuales funcionarias de Gobierno que ha trabajado más de cerca en el Senado-, para decir que encuentro que es una profesional extraordinaria, abierta a conversar, abierta al diálogo, que maneja como ninguna otra autoridad todos los temas; y si el día de mañana, después de terminada su participación en el Gobierno, ella postulara a un cargo público, no se me ocurriría votar en contra de ella por esa participación, al revés, le agradecería que, a pesar de todos los costos, siga queriendo servir a Chile.

Voy a votar a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- La verdad es que me dejaron para el final, pero no voy a hablar durante mis cinco minutos, solo voy a decir dos cosas que es importante señalar.

¡Por favor, basta en este Senado de hipocresía! Todos y todas quienes están acá -puede haber una excepción, puede aquí haber uno o dos santos-, hemos participado en distintos acuerdos y negociaciones: la Corte Suprema, la Fiscalía, los cargos de jueces, estos cargos que estamos votando hoy día, el Tribunal Constitucional. ¡Todo es acuerdo político! Y si no le quieren llamar acuerdo político, es cuote político. Y aquí algunos hablan como por sobre la moral, por arriba, como si estuvieran por sobre todos nosotros, pero cuando ellos participan y tienen cargos, ahí no dicen nada.

Si quieren cambiar esto, ¡cámbienlo! ¡Ahí voy a estar! Pero llevan treinta años con estos mismos cuentos para quedar bien con los demás.

¡Esto es por cuota política! ¡Reconozcámoslo! Es por partidos, y eso no ha cambiado, no hemos podido modernizarnos, ni tener esa capacidad para poder hacerlo. Por lo tanto, digamos las cosas como son. ¡No seamos hipócritas, pues! Lo digo con respeto, sin personalizar en nadie. Todos hemos participado en algún pacto político o un acuerdo con respecto a los cargos, ¡siempre!, ¡siempre!

Yo voy a votar más allá, por la experiencia, por sus capacidades, por esta persona, pero muchas veces estoy obligado políticamente, ¡porque así es la política!, y nos guste o no nos guste, tengo que votar por personas por las que no quiero votar, porque cuando uno está en un partido tiene que ser disciplinado. Y por eso -con todo respeto, esto no va para el Senador Bianchi, que es independiente; no es ninguna crítica hacia su persona-, a mí no me gustan los

independientes ni las personas que votan como independientes, ¿por qué? Porque nadie es independiente: todos tenemos vinculación con una ideología, con un partido, con un sector.

Entonces, ¡dejémonos de payasadas!

Si quieren hacer los cambios, con otras normas para elegir, ¡hagámoslo!, soy el primero en votar a favor. Pero no hagamos estos discursos, que son patéticos y permanentes aquí cada vez que tenemos que votar por un nombramiento distinto. Estos nombramientos son políticos.

He dicho, Presidente.

Y voy a votar a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Yo simplemente, Presidente, Honorable Sala, quiero señalar el trabajo serio y responsable que hubo en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Escuchamos extensamente a los doce postulantes, revisamos cada uno de los currículos, revisamos cada uno de sus planes de acción para dotar a la Defensoría de la Niñez de la potencia necesaria. El foco fueron los niños, ¡el foco fueron los niños! Abordamos cada una de las temáticas: desde los altos índices de suicido en niños, niñas y adolescentes (somos el país con el mayor número de suicidios en ese rango) hasta las dificultades que hoy día tenemos en el sistema público para el acceso a la atención psiquiátrica y psicológica. ¡La salud mental de nuestros niños, niñas y adolescentes está en serio riesgo! Hablamos también de cómo era necesario abordar que la mitad de las causas por abuso de menores terminaban archivadas.

O sea, acá hubo un trabajo muy consciente respecto de que había que tener un cambio de dirección respecto de la Defensoría de la Niñez.

Más aún, tuvimos innumerables reuniones -formales e informales- para tratar de llegar a acuerdos respecto de algún nombre para los

miembros titulares de la Comisión; o sea, yo quiero salvaguardar que acá hubo un trabajo responsable, y podrá no gustarle a la Sala del Senado un acuerdo que se tomó, finalmente, por mayoría. Tratamos de llegar a un acuerdo, buscamos fórmulas, como que cada uno de los miembros de la Comisión propusiera una terna, luego se prefirió que propusieran un nombre, y finalmente se terminó en una votación de mayoría.

Yo quiero señalar que los doce candidatos son buenos; que el trabajo se hizo en serio; que la labor de la Secretaría fue excepcional; y quiero felicitar a las dos abogadas de la Secretaría que hicieron un trabajo excepcional respecto al cumplimiento de requisitos, para poder llegar finalmente a sacar la pega adelante, a alivianar el trabajo de la Comisión.

Los currículums fueron analizados por cada uno de los miembros de la Comisión; fueron distribuidos; se hizo el resumen correspondiente; además hubo una lata exposición de cada uno de ellos: en una jornada de cerca de diez horas escuchamos ¡a todos y a cada uno de los candidatos!

Entonces, podrá no gustarle a la Sala, o no obtenerse los dos tercios, los tres quintos, o el *quorum* que sea necesario, pero quiero señalar lo siguiente: acá lo que ocurrió, básicamente, es que hubo un trabajo responsable de los miembros de la Comisión. Esta es la propuesta que presentamos. Si se rechaza, tendremos que convocarnos nuevamente para hacer una nueva, y quiero decir que los doce candidatos cumplían cabalmente con todos y cada uno de los requisitos.

Efectivamente, el *quorum* que se requiere es altísimo -estamos hablando del más alto- para elegir a una alta autoridad de la nación, que va, justamente, a defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, que están gravemente vulnerados.

Y, por tanto, acá se requiere, efectivamente, contar con el apoyo. Si no contamos con él, bueno, la Comisión de Derechos Humanos,

Nacionalidad y Ciudadanía tendrá que reunirse nuevamente, pero yo quiero defender que acá se hizo el intento de llegar a un acuerdo sobre la base de los currículums y de las propuestas que ellos presentaban; y si finalmente eso no se logró, bueno, ¡lo lamentamos!, pero ciertamente, la propuesta ha sido seria y responsable.

Tendremos que juntarnos nuevamente si es que se rechaza, si no se obtienen los votos necesarios, y haremos una nueva propuesta a esta Sala, pero quiero decir que ha habido un trabajo -vuelvo a insistir- serio, responsable y consciente de que acá hoy tenemos que resolver la grave vulnerabilidad en que se encuentran nuestros niños, niñas y adolescentes.

Gracias, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Por no haberse logrado el quorum constitucional exigido, se rechaza la propuesta de nombramiento de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía (25 votos a favor, 15 en contra y 3 abstenciones.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Espinoza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Soria.

Se abstuvieron los señores De Urresti, Flores e Insulza.

El señor COLOMA (Presidente).- A pesar de haber obtenido mayoría, no se llegó al *quorum* de los dos tercios, por lo cual se entiende

no aprobada la propuesta de la Comisión de Derechos Humanos.

Vamos al siguiente nombramiento.

**PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR
MINISTROS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL A SEÑORA
ALEJANDRA PRECHT RORRIS Y
SEÑOR MANUEL ANTONIO NÚÑEZ
POBLETE**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión la proposición de la Honorable Cámara de Diputados mediante la cual, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del inciso primero del artículo 92 de la Carta Fundamental, solicita el acuerdo del Senado para nombrar como ministro del Tribunal Constitucional a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Manuel Antonio Núñez Poblete, asunto correspondiente al boletín S 2.369-13, que cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.369-13.**

(*Rumores*).

El señor COLOMA (Presidente).- Pido silencio a las bancadas, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A la sesión en que la referida Comisión consideró esta materia asistieron, especialmente invitados, la señora Precht y el señor Núñez.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Cruz-Coke, De Urresti, Galilea y Huenchumilla, considera que en la propuesta que hiciera la Honorable Cámara de Diputados, relativa a los nombramientos de la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Manuel Antonio Núñez Poblete como ministra y ministro del Tribunal Constitucional, respectivamente, se reúnen los requisitos y formalidades que exige nuestro or-

denamamiento jurídico.

Finalmente, cabe hacer presente a Sus Señorías que el acuerdo del Senado debe ser adoptado en votación única y por los dos tercios de sus miembros en ejercicio, esto es, al día de hoy, por 33 votos favorables.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Secretario.

Ofrezco la palabra para dar cuenta del informe a la Senadora Luz Ebensperger.

El señor MOREIRA.- Yo pedí que se abriera la votación.

¡Yo pedí que se abriera la votación, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- No, Senador Moreira.

Necesitamos el informe de la Senadora Ebensperger.

(Rumores).

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar acerca de la solicitud de la Cámara de Diputados, para nombrar como ministros del Tribunal Constitucional a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Manuel Antonio Núñez Poblete, signada con el boletín N° S 2.369-13.

(Rumores).

Presidente, le solicito silencio, por favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Les pido a los Senadores guardar silencio.

La señora EBENSPERGER.- Mediante el oficio N° 18.176, del 22 de marzo del presente año, la Cámara de Diputados propuso al Senado a la señora Alejandra Precht y al señor Manuel Antonio Núñez para ser designados, respectivamente, como ministra y ministro del Tribunal Constitucional, en los términos previstos en la letra b) del artículo 92 de la Constitución Política de la República. De este oficio se dio cuenta en la Sala del Senado el día 22 de marzo del 23.

Cabe hacer presente que, con arreglo a la norma constitucional señalada precedentemente, para ser aprobada la solicitud que trata esta Corporación se requiere del voto conforme de los dos tercios de los Senadores en ejercicio.

El artículo 92 de la Carta Fundamental establece que habrá un Tribunal Constitucional integrado por diez miembros, designados de la siguiente manera:

Tres designados por el Presidente de la República.

b) Cuatro elegidos por el Congreso Nacional. Dos serán nombrados directamente por el Senado y dos serán previamente propuestos por la Cámara de Diputados para ser aprobados o rechazados por el Senado.

c) Y tres elegidos por la Corte Suprema.

Estos ministros serán inamovibles y no podrán ser reelectos, salvo aquel que lo haya sido como reemplazante y haya ejercido el cargo por un período menor a cinco años.

A la sesión de la Comisión de Constitución en que se analizó el asunto en cuestión concurren, especialmente invitados, doña Alejandra Precht y el señor Núñez.

Antecedentes de los candidatos

La señora Alejandra Precht es abogada de la Pontificia Universidad Católica de Chile; diplomada en Derecho Administrativo Económico de la misma casa de estudios, con obtención de doble mención, a saber, Recursos Naturales y Servicios Públicos. Además, tiene un máster de la Universidad de Wisconsin-Madison, en Estados Unidos, y realizó pasantías de especialización en la Agencia de Protección Ambiental, también de Estados Unidos, y en el Departamento de Recursos Naturales del Estado de Wisconsin.

La candidata ha ejercido la profesión de abogada en Derecho Administrativo, Ambiental, Ordenamiento Territorial y Derecho Indígena, y ha cumplido funciones en la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; en la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, y en la Comisión Na-

cional del Medio Ambiente, en años diversos. Además, ejerció como Directora del Área de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Ferrada Nehme; Directora del Área de Recursos Naturales y Ambiental, en AMLV; Investigadora del Centro de Estudios Interculturales e Indígenas, e Investigadora del Centro de Estudios Urbanos Sustentables.

En el ámbito académico, la señora Precht se ha desempeñado como docente de Derecho Ambiental en la Universidad Adolfo Ibáñez (2009 a 2015); en el diplomado en Derecho Ambiental de la Universidad de Chile (desde el año 2018); en el Departamento de Derecho Público de la Pontificia Universidad Católica (desde el año 2020), y en el postítulo en Derecho Ambiental de la Universidad Católica de Temuco (desde el año 2011).

La señora Precht es autora o coautora de numerosos libros y artículos publicados en revistas nacionales y extranjeras atinentes a su área de especialización.

Al momento de exponer ante la Comisión, la postulante reveló la importancia de la Constitución Política de la República como norma de convivencia cívica, lo cual se demuestra en el arduo trabajo realizado por el Congreso Nacional en aras de lograr un nuevo proceso constituyente y una nueva Carta Magna.

En este contexto, hizo presente que la Comisión Experta acaba de presentar un primer borrador donde se establecen las bases generales que establecerá la Constitución, con un mayor o menor desarrollo en algunas materias, pero que incluye la Corte Constitucional, que sustituiría al actual Tribunal Constitucional, entregándole las facultades de conocer de las inaplicabilidades, revisión de constitucionalidad de diversas normas, contiendas de competencia, entre otras materias. De esta forma, valoró la mantención de esta institución y de muchas de las facultades que actualmente posee, así como también de la supresión del voto dirimente debido a que su composición será de un número impar.

Seguidamente, afirmó que concibe el trabajo del Tribunal Constitucional dentro de un sistema democrático, representativo y con pleno respeto a las instituciones republicanas.

Con todo, aseguró que, en caso de pasar a integrar este excelentísimo tribunal, velará por la defensa del principio de separación de poderes y el ámbito competencial que corresponde a cada uno de ellos.

Por otra parte, enfatizó la legitimidad de origen que corresponde a este Parlamento, puesto que sus miembros fueron elegidos directamente por el pueblo. Por ende, la relación de aquel con este es directa, en tanto la relación del pueblo con el Tribunal Constitucional es mediada. Desconocer lo anterior sería atentar contra el espíritu del Tribunal Constitucional, que es velar por la supremacía de la Constitución Política.

Por ello, continúa señalando, no corresponde al órgano constitucional hacer examen de mérito u oportunidad de las leyes, así como tampoco transgredir el principio de defensa recíproca entre el órgano constitucional y el Poder Judicial. Sin perjuicio de que al Tribunal Constitucional le corresponde conocer de los recursos de inaplicabilidad, no puede obviar que la función conservadora y de resguardo de derecho corresponde primariamente al Poder Judicial, debiendo pronunciarse solamente sobre la constitucionalidad de un precepto legal.

Por su parte, el señor Manuel Antonio Núñez Poblete es abogado y licenciado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, donde obtuvo el Premio Eduardo Lobos al mejor licenciado del año 1996. Además, es doctor en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, alcanzando la calificación sobresaliente (2005); diplomado en Historia del Arte por el Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (2013); diplomado en Estudios de la Defensa Nacional por el Centro de Estudios de la Defensa Nacional de España (2004); especialista en Unificación e Integra-

ción del Derecho, por la Universidad de Roma (1998). Ha cursado estudios en la Academia de Derecho Internacional de La Haya (2004 a 2011), y en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (2003).

En el ámbito académico, se desempeña como profesor titular de Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y ha ejercido docencia en la Academia Judicial y en el Instituto de Estudios Judiciales Hernán Correa de la Cerda, así como en las universidades de Valparaíso, Adolfo Ibáñez, de los Andes, Austral de Chile y Católica de Chile.

Por otra parte, ha sido miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos (2010 al 2016), y de su Consejo Consultivo (2020 al 2022), y suplente de Ministro del Tribunal Constitucional (2022 a la fecha).

Asimismo, cabe hacer presente que el postulante es autor de más de noventa publicaciones afines a sus áreas de especialización, entre libros, capítulos de libros y artículos de revistas, y ha participado en investigaciones patrocinadas por el Programa Fondecyt; el CEP; el Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y otros centros universitarios y de investigación.

El señor Núñez consideró al Tribunal Constitucional como el principal órgano jurisdiccional encargado de resguardar el principio de supremacía constitucional, el cual constituye una de las claves del liberalismo moderno y una labor de la más alta responsabilidad. En la actualidad, a nivel mundial, se ha cuestionado la revisión constitucional de las leyes. De esta forma, el Tribunal trabaja con aspectos críticos de la política, esto es, control del legislador, de la Administración y de los tribunales que emiten autoacordados.

Al efecto, apuntó que este órgano constitucional posee una importante trayectoria, con una larga tradición y cultura, que deben ser

respetadas. Para que el Tribunal Constitucional no se transforme en una tercera cámara es importante considerar que razona y trabaja con las herramientas del derecho, resolviendo mediante sentencias dotadas de cosa juzgada. En este contexto, sostuvo que uno de los problemas que atraviesa la justicia constitucional es que no siempre las sentencias de inaplicabilidad se cumplen por los tribunales que conocen de la gestión.

De ello no se sigue que no deba existir una relación entre tribunales constitucionales y los órganos colegisladores. Desde el año 2006 en adelante, momento en que entra en vigor la reforma constitucional del 2005, el Tribunal Constitucional ha dictado miles de sentencias, ingresando cada año alrededor de mil causas, donde cerca del 97 por ciento son recursos de inaplicabilidad. A su vez, del universo total de los recursos de inaplicabilidad que ingresan, el 50 por ciento de aquellos declarados admisibles son acogidos por el Tribunal. En consecuencia, la jurisprudencia... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se reactiva por indicación de la Mesa)*... es un insumo útil al momento de revisar la legislación.

Desde el punto de vista institucional, comentó que, si bien el Tribunal Constitucional no puede sustituir a la legislación, tampoco lo puede hacer respecto de los jueces que conocen de la gestión. En este sentido, advirtió que muchas veces las inaplicabilidades buscan un pronunciamiento favorable por parte del Tribunal hacia el litigio de fondo, lo cual no es propio del referido recurso, sino de la competencia de los tribunales de justicia.

La Comisión de Constitución, señor Presidente, opinó favorablemente respecto de estos dos postulantes a ocupar los cargos titulares del Tribunal Constitucional.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho, señor Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas

gracias, Senadora.

El señor COLOMA (Presidente).- Cuenta agregada, señor Prosecretario.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Presidente, en estos momentos han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Informes

De la Comisión de Seguridad Pública y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, en materia de requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile (Boletín N° 16.038-25) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—*Quedan para Tabla.*

El señor COLOMA (Presidente).- El Senador Chahuán pidió la palabra para un punto de reglamento.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, quiero solicitar, en nombre del Comité de Renovación Nacional, segunda discusión respecto de estos nombramientos.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Prohens, usted tendría que pedirlo, por reglamento. ¿Usted es el jefe de Comité? ¿No? El Senador Ossandón...

(Rumores en la Sala).

Senador Ossandón, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- ¡Retiro...!

El señor OSSANDÓN.- ¡Queda retirado el planteamiento!

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, en vista de esta situación, solicito abrir la votación.

Acordado.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Senador Walker, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor WALKER.- Presidente, muchas gracias.

Tenemos pendiente de manera institucional, como Senado, el nombramiento de los ministros del Tribunal Constitucional desde el año pasado. Es segunda vez que la Cámara de Diputados envía los nombres. Dos muy buenos nombres, por cierto: tanto Alejandra Precht Rorris, destacada abogada especialista en derecho público, como Manuel Antonio Núñez Poblete, actual ministro suplente del Tribunal Constitucional.

Ya lo dijo la Presidenta de la Comisión de Constitución: se trata de un abogado de destacada trayectoria, doctor en derecho, titulado en la Universidad Católica como el mejor alumno de su generación. Lo mismo Alejandra Precht, que tiene además varias especialidades en derecho público, así como en derecho indígena y profesora de la Universidad Católica y de la Universidad de Temuco.

Por lo tanto, yo creo que sería una pequeñez de parte de la Sala del Senado no ratificar estos nombres.

Creo que si hablamos de excelencia, tenemos que ratificar esta propuesta. Probablemente no todos los Senadores lo saben: hoy día hay un problema de funcionamiento en el Tribunal Constitucional por no tener todos sus ministros titulares nombrados. Y ya lo he dicho: en esto nosotros estamos en falta como Senado desde el año pasado.

Espero que la votación anterior no sirva de excusa para no ratificar estos nombramientos, como si esto fuera una suerte de revanchismo. Sería un grave error del Senado.

Los que rechazaron el nombre del ex Diputado Gonzalo Fuenzalida el año pasado, por decir que solamente había sido Diputado y que no tenía mayor experiencia en derecho constitucional, ahora no tienen ninguna excusa

para no ratificar estos nombres. Porque tanto el señor Núñez, ministro suplente del Tribunal Constitucional, como digo, abogado de la Universidad Católica, doctor en derecho, el mejor alumno de su generación, con una vasta trayectoria en el Tribunal Constitucional, así como la profesora Alejandra Precht tienen todos los méritos, todo el currículum necesario.

Espero que, tanto por el prestigio y el buen nombre del Senado como por el buen funcionamiento del Tribunal Constitucional, se puedan ratificar ambos nombres: el de la señora Alejandra Precht Rorris y el del señor Manuel Antonio Núñez Poblete.

Por eso, voto a favor, Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrada la votación.

—**Por no haberse logrado el *quorum* constitucional exigido, se rechaza la propuesta de nombramiento de ministros del Tribunal Constitucional (32 votos a favor, 2 en contra, 2 abstenciones y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste y Rincón y los señores Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Lagos, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria y Walker.

Votaron por la negativa la señora Aravena y el señor Bianchi.

Se abstuvieron la señora Sepúlveda y el señor Pugh.

No votó, por estar pareado, el señor Kuschel.

El señor COLOMA (Presidente).- Al igual que en el caso anterior, no se alcanza el *quorum* constitucional requerido, por lo que se rechaza lo propuesto.

Vamos al último punto de la tabla.

MODIFICACIONES EN MATERIA DE REQUISITOS PARA LLAMADO AL SERVICIO EN CARABINEROS DE CHILE

El señor COLOMA (Presidente).- Para esta materia, están inscritos el Senador Kusanovic y el Senador Lagos.

Antes, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario general).- Gracias, señor Presidente.

Conforme al acuerdo adoptado en la Sala en relación con la tabla del día de hoy, el señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en materia de requisitos para ser llamados al servicio en Carabineros de Chile, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.038-25.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.038-25.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa tiene por objeto aumentar la dotación policial en terreno en lugares en los que más se necesita, así como dar cumplimiento al plan de reforzamiento de Carabineros que ha comprometido el Gobierno, utilizando como herramienta la realización de los llamados al servicio.

El proyecto de ley, de conformidad al acuerdo adoptado por la Sala del Senado, en sesión de 19 de junio del año en curso, fue analizado por la Comisión de Seguridad Pública y, en seguida, por la Comisión de Hacienda, respecto de las normas de su competencia.

La Comisión de Seguridad Pública hace presente que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, en conformidad a lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, lo discutió en general y en particular a la vez. La referida Comisión deja constancia además de que el proyecto de ley fue aprobado en general

por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Insulza, Kast, Kusanovic y Ossandón. En particular, sancionó tanto los artículos permanentes como la disposición transitoria de la iniciativa por la unanimidad que consigna en su informe, sin modificaciones.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, el número 2) del artículo 1° y el artículo 2, permanentes, así como el artículo transitorio de la iniciativa legal, en los términos en que fueron sancionados por la Comisión de Seguridad Pública, como reglamentariamente corresponde.

Asimismo, consigna que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores García, Insulza, Lagos, Núñez y Sandoval, en los mismos términos en que fue despatchado por la Comisión de Seguridad Pública.

Por otra parte, deja constancia de los informes financieros considerados en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Finalmente, se hace presente que los artículos 1° y 2° permanentes del proyecto de ley tienen carácter de normas de rango orgánico constitucional, en virtud de lo dispuesto en los artículos 105 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 66, inciso segundo, de la misma Carta Fundamental, por referirse a nombramientos y retiros, a la carrera profesional y a las plantas de Carabineros de Chile, de modo que requieren 26 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 14 y siguientes del informe de la Comisión de Seguridad Pública, en las páginas 16 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Tiene la palabra, para dar el informe de la Comisión de Seguridad, el Senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

Honorable Sala, la Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, en materia de requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile (boletín N° 16.038-25), originado en mensaje presidencial y que se encuentra actualmente con urgencia de “discusión inmediata”.

Asistencia

En esta sesión participaron la Ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, y sus asesores.

Además, participaron los miembros permanentes de la Comisión, con sus respectivos asesores.

Constancias reglamentarias

1.- La idea matriz o fundamental del proyecto aumenta la dotación de Carabineros en labores operativas a nivel de altas reparticiones, comisarías y destacamentos, sea de manera directa o indirecta. Lo anterior, con el objeto de que se aumente la cantidad de funcionarios que puedan realizar los servicios extraordinarios y ordinarios en el cuartel y en la población.

2.- La estructura del proyecto aprobado por la Comisión consta de dos artículos permanentes y uno transitorio.

Fundamentos de la propuesta

El mensaje del proyecto de ley señala que existe un déficit de funcionarios policiales, principalmente en los órganos encargados de la vigilancia preventiva e investigación del delito.

Además, indica que resulta necesario incrementar los recursos humanos para desempeñar labores en los nuevos estamentos creados, por ejemplo, el Departamento de Coordinación

con la Seguridad Municipal.

Así, el proyecto tiene como objetivo aumentar la dotación policial en terreno en los lugares donde más se necesita, así como también dar cumplimiento al plan de reforzamiento a Carabineros que ha comprometido el Gobierno.

Contenido de la propuesta

El artículo 1° hace modificaciones en la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, para aumentar el período máximo en el cual puedan servir estos funcionarios llamados al servicio en Carabineros, pasando de cinco a siete años.

Además, se amplía la posibilidad de llamar al servicio en el caso de nombramiento supremo a los oficiales de los servicios, con excepción de los funcionarios de veterinaria, de banda y de servicios religiosos.

Igualmente, amplía la posibilidad de llamar al servicio a aquel personal que se encuentre en retiro temporal con derecho a pensión, con el objeto de aumentar el espectro de postulantes, generar una mayor convocatoria y, en definitiva, poder seleccionar a los mejores postulantes.

Finalmente, con respecto al personal de “Nombramiento Institucional”, se elimina la referencia a que se pueda solo llamar al servicio al personal de fila de Orden y Seguridad, por lo que se propone dejar de forma genérica al personal de “Nombramiento Institucional de Fila”, con el objeto de incluir no solo al “Escalafón de Orden y Seguridad”, sino también a los “Escalafones de los Servicios y de Secretaría”.

Con respecto al artículo 2°, se realizan cambios al decreto con fuerza de ley N° 2 del Estatuto de Carabineros de Chile, para aumentar el porcentaje máximo de 1,5 a 3 por ciento de los empleos fijados en los escalafones de fila de la ley que fija la planta de Carabineros.

Se amplía el requisito de clasificación de lista, incorporando la Lista N° 2, de Satisfactorios o Permanencia, según corresponda, con

la finalidad de incorporar a los mayores de fila (Orden y Seguridad e Intendencia) no graduados, ya que en la actualidad por imperativo reglamentario no pueden figurar en Lista N° 1, de Méritos, como, asimismo, a los oficiales que por razones de licencia médica y/o por talla/peso obtienen nota 4.0 en el subfactor Capacidad Física, encontrándose impedidos para figurar en Lista N° 1.

Por otra parte, se excluye la alusión a determinados beneficios, permitiendo que el personal llamado al servicio pueda acceder a la asignación policial, a la asignación de actividad peligrosa o nociva para la salud, a los sobresueldos del artículo 48 del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile (sobresueldos por poseer títulos profesionales universitarios, títulos de especialidad o títulos de oficiales de graduados, entre otros) y a las gratificaciones especiales (gratificación por riesgo, navegación y vuelo, operaciones policiales especiales, protección de autoridades, etcétera).

Por último, la iniciativa incorpora un mayor control civil con respecto al ejercicio de la facultad del llamado al servicio, debido a que se establecen mecanismos de aprobación y el deber de información por parte de Carabineros de Chile al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Con relación al artículo transitorio, se detalla que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a los recursos contemplados en el presupuesto de Carabineros de Chile y, en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementarlos.

Debate en la Comisión

Los Senadores presentes consideraron que compartían el propósito del proyecto, pues este responde a una demanda de protección ciudadana frente a los hechos delictivos que se han incrementado en el último tiempo. En particular, valoraron el llamado a servicio de los funcionarios policiales, dada la urgencia nacional.

Votación en general y en particular

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señor Kast, Insulza, Ossandón, y quien les habla.

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de proponer a la Honorable Sala la aprobación en general y en particular de este proyecto de ley.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Para efectos del informe de la Comisión de Hacienda, le ofrezco la palabra al Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Trataré de ser breve, pero preciso.

Siguiendo la descripción del proyecto que ya hizo el Senador Kusanovic, en la Comisión de Hacienda fue aprobado por la unanimidad de sus miembros. No se le introdujeron modificaciones, y lo conoció Hacienda, en su caso, respecto a normas específicas propias de su competencia.

Con todo, vale la pena relevar -y esto es significativo- el efecto o impacto que tiene el proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal, que se desglosa básicamente en gastos en remuneraciones y en la reliquidación de pensiones.

En cuanto al gasto en remuneraciones, hay un incremento en el número de personas que pueden ser llamadas a servicio al doblar los cupos de un porcentaje de 1,5 a 3 por ciento y, en consecuencia, sus respectivas remuneraciones, que incluyen asignaciones, sobresueldos y gratificaciones especiales que se autorizan a percibir para estas funciones.

Y el segundo componente importante de este impacto financiero dice relación con la reliquidación de pensiones, esto es, que el personal llamado a servicio, al finalizar sus funciones, tiene derecho a que se le reliquide su pensión, por una única vez. Con el proyecto

de ley se incrementa el número de reliquidaciones, así como también la cantidad de años sobre los que se reliquida, de cinco a siete.

Asimismo, existe un efecto en ingresos fiscales, debido a que las remuneraciones del personal llamado al servicio están afectas a distintos descuentos previsionales.

Con todo, la suma global implica que los gastos por remuneraciones, durante el primer año, tendrán un valor de casi 4.200 millones de pesos y, a medida que pasen los años, Hacienda va a ir aumentando este presupuesto.

En régimen -estamos hablando de un régimen de muy largo plazo-, el proyecto tendrá un valor, a pesos de hoy día, de 18 mil millones de pesos.

En cuanto al tema de las reliquidaciones, si bien los primeros años la cifra es negativa, posteriormente los montos comienzan a subir de manera significativa a partir del año 7, llegando en el año 20 a una cantidad superior a los 25 mil millones de pesos.

En resumen, para el año 1 se entiende una suma total de 3.300 millones de pesos; para el año 2, 9.400 millones, y en régimen, a largo plazo, estamos hablando de una cifra superior a los 41.000 millones de pesos.

Eso es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Lagos.

Me han pedido abrir la votación.

Así se acuerda.

Les recuerdo que hay normas de *quorum* especial: se necesitan 26 votos favorables, no 33.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Después de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—Se aprueba en general y en particular

el proyecto (29 votos favorables), dejándose constancia de que se cumplió el *quorum* constitucional exigido, y queda despachada la iniciativa en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Lagos, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Se aprueba, por tanto, el proyecto.

Va a segundo trámite a la Cámara de Diputados.

Antes de cerrar la sesión, le ofreceré la palabra a la Ministra Tohá, quien quiere hacer algunos comentarios.

Tiene la palabra, Ministra.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).- Gracias, Presidente.

Agradezco la votación.

Quiero señalar, muy brevemente, que este proyecto es mucho más de lo que parece, dado que en la actualidad existe el llamado a servicio, pero no se llena porque los requisitos son de tal magnitud que no hay voluntarios.

Entonces, aquí hemos duplicado los cupos.

Eso no significa que de los 877, que es el techo, vamos a agregar otros 877, ya que en la actualidad tenemos casi 300 cupos que no se llenan.

Este proyecto no solo eleva los cupos, sino que también cambia los requisitos y permite, por ejemplo, el reingreso a funcionarios que hoy quedan descartados por talla y peso, o a funcionarios que hoy no son aceptados al llamado a servicio por el hecho de haber cumplido labores de secretaría.

También el proyecto elimina ciertas restricciones desde el punto de vista de los incentivos, toda vez que a los funcionarios llamados a servicio no se les pagan incentivos, sobresueldos o asignaciones por condiciones difíciles o

por zonas de riesgo, que sí reciben los carabineros en servicio activo.

En consecuencia, todo este conjunto de elementos que se flexibilizan en este proyecto van a permitir que no solo sea exitoso el llamado adicional, sino que además se llenen los cupos pendientes y que actualmente están vigentes.

En la práctica, esto va a significar en el primer año, el 2023, 382 carabineros adicionales; el próximo año, 391, y el subsiguiente, 392.

Creo que en esta Sala todos tienen claridad respecto a la utilidad que van a prestar estos funcionarios y funcionarias, así que agradezco mucho la prontitud con que ambas Comisiones, Seguridad y Hacienda, y la Sala trataron el proyecto, despachándolo solo en un día.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Ministra.

Recuerdo también que este fue uno de los treinta y un proyectos incluidos en el *fast track* legislativo, y era bien importante que se pudiera aprobar en este plazo.

El señor FLORES.- ¿Me permite, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Reglamento, Senador?

El señor FLORES.- Sí, Presidente.

Desde la Comisión de Seguridad queremos señalar que cuando hay voluntad política se pueden lograr buenos acuerdos políticos.

La incorporación de casi mil carabineros, que ya no prestaban servicios a la institución y a los cuales hoy día se les dan las facilidades para reingresar, es una muy buena noticia para Chile.

Yo felicito a la Ministra del Interior por esta iniciativa, que finalmente ha significado un acuerdo transversal para que tanto desde las Comisiones de Seguridad y de Hacienda como hoy día desde la Sala, por unanimidad, estemos apoyando esta iniciativa.

Me parece que este es de los buenos proyectos.

Esta es la manera de avanzar: con las cartas

sobre la mesa, con las cosas claras, con una propuesta contundente, porque lo que hoy día necesitamos es darle más seguridad a Chile.

Muchas gracias, Presidente.

Felicitaciones a la Ministra.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor ARAYA:

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo y a la Seremía de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta, con la finalidad de que informen sobre **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE RECIBEN FONDOS PÚBLICOS, VÍA TRANSFERENCIAS DIRECTAS, PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS; PLANES DE TRABAJO DE DICHAS ENTIDADES; PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN DE CORRECTO USO DE RECURSOS FISCALES POR PARTE DE SEREMI Y MINVU; COPIAS DE CONVENIOS FIRMADOS ENTRE 2021 Y 2023 CON TALES ORGANIZACIONES E INFORMES DE PRODUCTOS ENTREGADOS POR ELLAS.**

Al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, pidiéndole que informe acerca de **MEDIDAS ADOPTADAS ANTE EVENTUAL RESPONSABILIDAD CIVIL TANTO DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU Y OTROS PROFESIONALES COMO DE EMPRE-**

SA CONSTRUCTORA SILVIO CUEVAS SUÁREZ, A RAÍZ DE DAÑO PATRIMONIAL OCASIONADO POR FALLAS ESTRUCTURALES DETECTADAS EN VIVIENDAS DE VILLA EL SALAR DE ANTOFAGASTA.

Al Seremi de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta (S), solicitándole **INVESTIGACIÓN POR ACTUACIÓN DE REVISOR ESTRUCTURAL DE PROYECTO VILLA EL SALAR DE ANTOFAGASTA, SEGÚN INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL DE SERVIU N° 251/2022, ELABORADO POR LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, A FIN DE ESTABLECER, SI PROCEDE, APLICACIÓN DE SANCIONES AL EFECTO EN LEY 20.703**, además de informar sobre **ESTADO ACTUAL DE ACCIONES ADOPTADAS EN RAZÓN DE LO EXPUESTO.**

Y a la Directora del Serviu de Antofagasta (S), consultándole si inició **PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN HECHOS DESCRITOS EN INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL DEL SERVIU N° 251/2022, ELABORADO POR CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, EN REFERENCIA A VILLA EL SALAR DE ANTOFAGASTA.**

—Se levantó la sesión a las 18:01.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción subrogante

